Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

RECIBIDO
15 DIC. 2016
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 13 de diciembre de 2016
P.I.E. Nº 1727/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> **"1.** Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.--- **2.** Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE ... CONTROL
LEGI... Y REDACCION
Fojas Hora:
6 24 ENE 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalúrgia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
05 ENE 2017
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 03 de enero de 2017
MMM-DS-025 -DGAJ-001/2017 PIE

Señor
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS
RECIBIDO
DIA 29 MES 01 AÑO 17 HORA 11.15
No. CORRELATIVO
FIRMA
No. EJEMPLARES 1 No. FOJAS 6

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. Nº 1727/2016-2017).

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP Nº 716/2016-2017 de 16 de diciembre de 2016, respecto a la Petición de Informe Escrito Nº 1727/2016-2017 solicitada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

1. ***"Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMía Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo".***

2. ***"Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo".***

RESPUESTA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - MMM

Por medio del Informe ABS-UARRHH Nº 018/2016 de 22 de diciembre de 2016, suscrita por la Lic. Karen Giovana Albarracin, Responsable de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Minera y Metalúrgica, se informa lo que a continuación sigue en lo que respecta a las dos únicas preguntas:

"ANTECEDENTES:

"Habiendo verificado los registros de los Procesos de Contratación generados por el Ministerio de Minería y Metalurgia durante la Gestión 2015 – 2016, no se encontró ningún registro de Contratos que hayan sido suscritos con la Empresa Aérea LaMia".

"En este entendido, tengo a bien informar a su autoridad que habiendo verificado los registros de los Procesos de Contratación ANPE, Contratación Menor, entre ellos los publicados en el SICOES; se establece que durante los periodos 2015 y 2016, no se encontró ningún registro de Contratos que hayan sido suscritos con la mencionada empresa.

"CONCLUSIÓN:

"Por lo anteriormente mencionado, se concluye que el Ministerio de Minería y Metalurgia no suscribió contrato alguno con la empresa Aérea LaMia".

Con este motivo hago llegar a usted mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

Atentamente.

César Navarro Miranda
MINISTRO
DE MINERÍA Y METALURGIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
05 ENE. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Fredy Flores Ponce I.
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS

DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Jhanet G. Espinoza C.
PROF. ABOGADO APOYO LEGAL

H.R. 1-7503 –R
C.c./Arch.
FFPI/jgec
Adj.: Fojas 04